

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **"modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos"**, consistentes en: **domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 25/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **22 de marzo de 2018**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

**Oficio No. DFP/SGPARN/4375/2017****No. Bitácora:** 21/HS-0005/11/17**No. de expediente:** 18/17 MTR**Autorización:** No. 21-114-PS-I-04-2015**Asunto:** Modificación a la Autorización de transporte

Puebla, Puebla., a 07 de noviembre de 2017

**GONHERMEX, S.A. DE C.V.**  
**POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL**  
**C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ ANAYA**

PRESENTE

Con motivo del análisis del expediente relativo al trámite de modificación a la Autorización No. 21-114-PS-I-04-2015 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 03 de noviembre del año en curso, mediante el cual la empresa Gonhermex, S.A. de C.V. (**promovente**), por conducto de su representante legal el C. Marco Antonio Ramírez Anaya, presentó formato FF-SEMARNAT-093 y anexos (en lo sucesivo trámites) en esta Delegación, y

**RESULTANDO**

- 1.- Con fecha 04 de junio de 2015, esta Delegación emitió mediante OFICIO No. DFP/SGPARN/1890/2015 a favor de la promovente la Autorización No. 21-114-PS-I-04-2015 como empresa prestadora de servicio particular para la recolección y transporte de residuos peligrosos (RP) de acumuladores automotrices con excepción de los Bifenilos policlorados y biológicos infecciosos (autorización de 8 vehículos).
- 2.- Con fecha 26 de octubre de 2016, esta Delegación emitió mediante Oficio No. DFP/SGPARN/4209/2016 la modificación a la autorización No. 21-114-PS-I-04-2015 a favor de la promovente y consistió en el aumento de una unidad al parque vehicular para el transporte de RP (Ampliación No. 1)
- 3.- Que mediante escrito recibido en esta Delegación con fecha 03 de noviembre de 2017, la promovente, solicita a esta Delegación Federal, la modificación a la Autorización No. 21-114-PS-I-04-2015 que consiste en la ampliación de dos unidades del parque vehicular autorizado.
- 4.- Que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

**CONSIDERANDO**

I. Que esta Delegación, es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece la autorización para el manejo de residuos peligrosos en la modalidad de recolección y transporte de residuos peligrosos, a ubicarse en



Oficio No. DFP/SGPARN/4375/2017

la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1, 2 fracción II y III, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 53 fracción III, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 7 fracciones VII y X, 3°, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta última de aplicación supletoria.

II. Una vez revisada la información y documentación presentada se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que solicita el aumento de dos unidades vehiculares tipo caja cerrada con placas SM47251( Volkswagen) y SL77777 (Nissan), a la autorización 21-114-PS-I-04-2015 por lo que esta Delegación;

## ACUERDA

**PRIMERO.** Es **procedente** el aumento de dos unidades, quedando el parque vehicular de la siguiente manera:

Vehículos autorizados

Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Capacidad	Permiso de SCT No.
Caja cerrada	AN13024	3ALACWCN65DN75437	2005	6.0 Ton	0919GON250210073601008
Caja cerrada	2775CM	JAANLR857D7200797	2013	2.3 Ton	0919GON250210073601064
Caja cerrada	2776CM	3MGN1R752EM000052	2014	6.7 Ton	0919GON250210073601062
Caja cerrada	SL55101	3ALACWCN55DN75445	2005	6.0 Ton	0919GON250210073601002
Caja cerrada	XW17632	3ALACWCN57DX71789	2007	9.0 Ton	0919GON250210073601045
Caja cerrada	SL94375	WDAXF38158N360135	2008	2.5 Ton	0919GON250210073601021
Caja cerrada	SK18437	3MGN1R759DM000256	2013	3.58 Ton	0919GON250210073601056
Caja cerrada	SK78422	3MGN1R757EM000029	2014	6.0 Ton	0919GON250210073601059
Ampliación No. 1					
Caja cerrada	SL23680	WV1BH22F0F7008328	2015	3.0 Ton	0919GON250210073601073
Ampliación No. 2					
Caja cerrada	SM47251	WV1BH22F9H7001140	2017	3.0 Ton	0919GON250210073601098
Caja cerrada	SL77777	3N6AD35A5HK856276	2017	2.0 Ton	0919GON250210073601098

El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 11 (once), toda vez que son 8 (ocho) señalada en la autorización, 1 (uno) en la ampliación No. 1, y 2 (dos) en la presente modificación (ampliación 2), con una capacidad de carga total de 50.08 ton/viaje.

**SEGUNDO.** Los residuos autorizados para la recolección y transporte de residuos peligrosos para los vehículos señalados en punto anterior son de acumuladores automotrices con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos.

**TERCERO.** La presente resolución forma parte integrante de la Autorización, No. 21-114-PS-I-04-2015 expedida mediante OFICIO No. DFP/SGPARN/1890/2015 con fecha 04 de junio de 2015.

**Oficio No. DFP/SGPARN/4375/2017**

**CUARTO.** Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 21-114-PS-I-04-2015, expedida mediante Oficio No. DFP/SGPARN/1890/2015 con fecha 4 de junio de 2015, permanecen sin cambios y vigentes. De acuerdo a lo anterior, se le reitera al promovente que la vigencia concluye el 04 de junio de 2025.

**QUINTO.** Se le recuerda al promovente, que debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente de cada vehículo, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

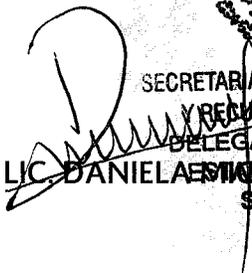
**SEXTO.** Se le comunica a la promovente que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización que nos ocupa y de las modificaciones que de ella se deriven.

**SEPTIMO.** Notifíquese el presente oficio al C. Marco Antonio Ramírez Anaya como autorizada para oír y recibir notificaciones en nombre y representación del promovente, de igual forma para los mismos efectos de recibir notificaciones se tiene el domicilio ubicado en [REDACTED] con correo electrónico [maramirez@grupogonher.com](mailto:maramirez@grupogonher.com), por así indicarlo la promovente en el formato de solicitud, conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
LIC. DANIELA SANCHEZ MASTRETTA  
SEMARNAT



C.C.P. - Biól. Mario Barrera Bojorges, Delegado de la PROFEPA en el Estado. Calle 5 Poniente 1303, 5º piso. Ed. Papillón  
- Archivo

L'M/CP/B'M/AMF/AMF/L'AVP

